

Código de expediente:

Nombre del empleado: Martha Tarin García Morales

Documentación	Sí	Pendiente	N/A	Observaciones	
Interno					
Contrato/NDA firmado	X			Fecha de ingreso:	01-dic-17
				Fecha de último contrato:	01-dic-17
Reglamento interno					
Evaluación del jefe inmediato (por tiempo indeterminado)					
Póliza de Seguro de Vida		X			
Plan de Prestaciones		X			
Plan de Previsión		X			
Reglamento interno (Cliente)					
Gubernamental					
Seguro Social	X				
Inscripción a RFC	X				
Antecedentes no penales	X				
FONACOT, INFINAVIT, Pensión Alimenticia	X				
Formación o Experiencia					
Currículum	X				
Comprobante de último grado de estudios	X				
Cursos de capacitación					
Cartas de empleos	X				
Identificación Personal					
Acta de nacimiento	X				
Credencial de Elector/Pasaporte o cédula	X				
CURP		X			
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)	X			Fecha:	15-nov-17

ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.

CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V. (ORYCO)** A LA QUE SE DENOMINARA LA EMPRESA Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO

MARTHA TARIN GARCIA MORALES

QUIEN SE DENOMINARA EL EMPLEADO, QUE PARA SERVICIOS DE CONFIANZA PACTAN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara LA EMPRESA:

a) Ser una Sociedad Mercantil Mexicana, con domicilio en Av. **Adolfo López Mateos #14F, Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, 53110** y en otras partes de la República Mexicana, dedicada conforme su objeto social, entre otras actividades a la prestación de toda clase de servicios profesionales para el comercio pequeña y mediana industria, la adquisición por compra-venta, promesa de compra-venta, alquiler, usufructo, comodato o cualquier otro título legal de toda clase de bienes inmuebles como edificios, fábricas, oficinas, almacenes, depósitos, bodegas, garajes y anexos de uso para la sociedad, actuar como comisionista y aceptar representaciones tanto de empresas mexicanas como extranjeras, la adquisición de maquinaria y equipo relacionados con dicho ramo.

b) Que desea contratar personal que cuente con la experiencia, conocimientos y habilidad necesarios para desempeñar el puesto de:

ANALISTA RH, RECLUTAMIENTO Y SELECCION

cuyos servicios consistirán primordialmente en las responsabilidades de dicho puesto y en las labores afines y conexas a su ocupación principal, a la descripción de puesto y obligaciones, así como en las políticas y convenios que forman parte integrante de este Contrato y que las partes firman por separado o que emita LA EMPRESA.

II. Declara EL EMPLEADO:

a) Ser de nacionalidad: **Mexicana**, Edad: 26 Años, Sexo: **Femenino** Estado Civil: **Soltera** y domicilio en: **MINA No 14, COL LOMA AZUL, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54021**.

En caso de que cambie de domicilio, manifiesta estar de acuerdo, en que si no notifica por escrito a LA EMPRESA el cambio, subsistirá el que aquí se señala, para cualquier notificación posterior que lleve a cabo LA EMPRESA.

b) Tener todos los conocimientos, habilidades y experiencias necesarios para prestar a LA EMPRESA los servicios mencionados en la declaración anterior, de acuerdo

Martha Tarin Garcia Morales



PROFESSIONALES

Compañía de diseño y desarrollo

al presente contrato y a los anexos del mismo.

En consideración a las declaraciones que anteceden, las partes pactan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL EMPLEADO prestará personalmente a LA EMPRESA los servicios pactados en este Contrato y en sus anexos en el puesto que se precisa en la declaración I, inciso b) que antecede, con el carácter de Confianza y bajo la subordinación de LA EMPRESA Y LAS ACTIVIDADES CON LOS CLIENTES DE LA EMPRESA, así como todos los servicios adicionales que LA EMPRESA le ordene durante la relación de trabajo, mismos que llevará a cabo con la mayor intensidad, cuidado y esmero, de la mejor calidad posible.

EL EMPLEADO tendrá las obligaciones y responsabilidades que se señalan en forma enunciativa y no limitativa en el presente contrato y en sus anexos, así como las labores afines, relacionadas o conexas, a su ocupación principal que LA EMPRESA le ordene durante la relación de trabajo, directamente a LA EMPRESA, o a la Empresa o Empresas a las que preste servicios o tenga algún tipo de relación, pero siempre serán por orden y cuenta de su único Patrón, LA EMPRESA contratante.

SEGUNDA.- EL EMPLEADO prestará sus servicios en las instalaciones de LA EMPRESA ubicados en el Estado de México (Zona Metropolitana) o en los lugares de la República Mexicana en donde LA EMPRESA Y LOS CLIENTES DE LA EMPRESA realicen actividades o tenga operaciones.

EL EMPLEADO, en el acto de firmar el presente contrato, da su consentimiento expreso para que LA EMPRESA en cualquier tiempo modifique el lugar donde prestará sus servicios (dentro de la República Mexicana), quedando enterado de su contenido y alcance.

EL EMPLEADO y LA EMPRESA, en el acto de firmar el presente contrato, manifiestan que están de acuerdo en que LA EMPRESA podrá en cualquier tiempo, pedir a EL EMPLEADO apoyo en trabajos o proyectos específicos, por el tiempo que sea necesario, para los clientes de LA EMPRESA, empresas, comercios o industrias a las que se les presten servicios, pero será siempre por cuenta y orden de LA EMPRESA, quien será el único responsable de la relación laboral, por lo que queda convenida la movilidad y flexibilidad total en las funciones de EL EMPLEADO.

TERCERA.- LA EMPRESA celebra el presente Contrato fundada en la declaración de EL EMPLEADO en el sentido de que tiene la experiencia, la habilidad y los conocimientos necesarios para desempeñar adecuadamente las actividades inherentes al cargo para el que se le contrata. En tal virtud, si LA EMPRESA O SUS CLIENTES (este último en el caso de estar asignado a una cuenta) determinan, dentro de un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de firma de este contrato, que EL EMPLEADO carece de la experiencia o conocimientos que afirma tener, se dará por terminada la relación de trabajo de inmediato, sin responsabilidad para las partes.

Marcos
García
Martha Toraín



PROFESIONALES

Comunicándote con tu conocimiento

CUARTA.- LA EMPRESA cubrirá al **EMPLEADO**, por todos los servicios que proporcionará de conformidad con este contrato, un sueldo mensual de: **\$12,000 (DOCE MIL PESOS CON 00/100 M.N.)**

Cantidad en la que esta comprendido el pago correspondiente a días de descanso semanal y de descanso obligatorio.

El sueldo convenido se cubrirá los días quince y último de cada mes, en las instalaciones de LA EMPRESA donde EL EMPLEADO preste sus servicios.

EL EMPLEADO se obliga a otorgar recibo firmado a favor de LA EMPRESA, por la totalidad de los salarios, percepciones devengadas y jornada laborada a que tenga derecho hasta la fecha del mismo, implicando la firma de un finiquito total hasta la fecha del recibo correspondiente y una constancia periódica de la jornada de trabajo.

QUINTA.- La duración de la jornada semanal será la máxima legal, distribuida de lunes a viernes de cada semana, que podrán distribuirse en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 59 de la Ley Federal de Trabajo a fin de permitir el reposo del sábado en la tarde o de todo el día.

Mercos
Lorena Gómez
La jornada semanal se laborará de acuerdo a las necesidades de LA EMPRESA; EL EMPLEADO será asignado según también a necesidades del proyecto, requerimientos de los clientes de LA EMPRESA o especificaciones específicas para sacar adelante un proyecto.

Martha
LA EMPRESA podrá modificar, en cualquier tiempo, el horario, de acuerdo a las necesidades del trabajo, condición con la que EL EMPLEADO está de acuerdo.

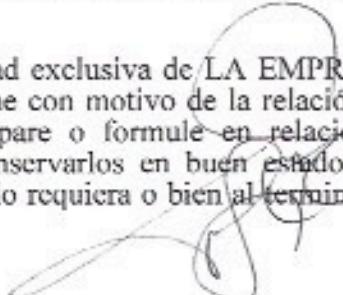
EL EMPLEADO no laborará tiempo extra ni en días de descanso semanal u obligatorio, si no es mediante orden que le de LA EMPRESA por escrito. Sin este requisito, EL EMPLEADO no estará autorizado para prestar sus servicios en jornadas extraordinarias.

SEXTA.- Las partes convienen en que el día de descanso semanal será el domingo, sin perjuicio de que LA EMPRESA modifique dicho día de descanso semanal cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

SÉPTIMA.- EL EMPLEADO disfrutará de vacaciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de acuerdo al programa que LA EMPRESA formule.

OCTAVA.- Serán días de descanso obligatorio los que señala el Artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo y los que LA EMPRESA establezca.

NOVENA.- EL EMPLEADO reconoce que son propiedad exclusiva de LA EMPRESA todos los documentos e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio EMPLEADO prepare o formule en relación o conexión con sus servicios, por lo que se obliga a conservarlos en buen estado y a entregarlos a LA EMPRESA en el momento en que ésta lo requiera o bien al terminar el presente contrato, por el motivo que fuere.





PROFESSIONALES

Comprometidos con su crecimiento

DÉCIMA.- EL EMPLEADO se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de LA EMPRESA, o de los CLIENTES de LA EMPRESA, ni proporcionará a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier índole que observe en LA EMPRESA, o en la relación de ésta con las empresas clientes, por ello se establece expresamente:

a) EL EMPLEADO reconoce que, en todo tiempo, son propiedad exclusiva de LA EMPRESA o de terceros las patentes, marcas, inventos, mejoras o perfeccionamientos, prácticas de operación y administración, proyectos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, dibujos, diseños, planos, memoranda, diarios, correspondencia y cualquier otro documento o información relativos a procedimientos y normas de las mismas, los cuales tienen carácter estrictamente confidencial y por tanto deben ser considerados secretos y en general todos los documentos e información verbal a que tenga acceso o se le proporcione durante la prestación de sus servicios, por lo que se obliga a tratarlos de manera confidencial, a conservarlos en buen estado y a no sustraerlos de las propiedades de LA EMPRESA.

b) EL EMPLEADO conviene en que durante la vigencia de su relación contractual de trabajo con LA EMPRESA no revelará a otra persona física o moral, independientemente de la estructura que tenga la misma, ni usará directa o indirectamente, cualquier información confidencial de LA EMPRESA o de terceros, a menos de que tal comunicación o uso sea una función directa de las labores que le haya encomendado LA EMPRESA, requiriendo para ello autorización previa y por escrito.

Lo anterior incluye cualquier información confidencial que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por EL EMPLEADO, solo o conjuntamente con otras personas, durante el desempeño de sus servicios para LA EMPRESA.

c) EL EMPLEADO, no obstante la terminación de su relación contractual de trabajo con LA EMPRESA, queda obligado a no divulgar ni a servirse personalmente de los secretos de LA EMPRESA o de terceros que la misma tuviere derecho de usar y no proporcionará a terceros, directa o indirectamente información verbal o por escrito sobre los mismos, incluyendo los métodos, sistemas y actividades de cualquier clase que LA EMPRESA o terceros relacionados con la misma observen. También devolverá los proyectos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, dibujos, diseños, planos, memoranda, diarios, correspondencia, y cualquier otro documento o información técnica basados en procedimientos y en formas propias de los mismos, los cuales tienen carácter estrictamente confidencial y por lo tanto deben ser considerados secretos. Igualmente se obliga a no servirse para su beneficio personal o de terceros del contenido de los documentos antes mencionados ni de las patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras o perfeccionamientos propiedad de LA EMPRESA o de terceros que la misma tuviera derecho a usar.

d) EL EMPLEADO reconoce y acepta expresamente que, tanto durante la vigencia del presente contrato como al concluir la misma, salvo autorización previa y por escrito de LA EMPRESA, se abstendrá de emplear por cuenta propia o como funcionario, miembro, empleado, consultor, representante o asesor de otra persona física o moral, independientemente de su estructura, la información confidencial de LA EMPRESA o de terceros que hubiere adquirido u obtenido durante la prestación de sus servicios para con LA EMPRESA, por lo que no podrá contribuir con dicha información confidencial en labores iguales o similares relacionadas con cualquier actividad que tenga conexión con las labores que hubiese desempeñado para LA EMPRESA.

Mathú Tam García Muñoz



PROFESSIONALES

Compañeros de su desarrollo.

Si EL EMPLEADO dejare de cumplir con las disposiciones de ésta cláusula, quedará sujeto a la responsabilidad laboral, así como la civil por daños y perjuicios que causare a LA EMPRESA y a las sanciones penales a que se hiciere acreedor.

DECIMA PRIMERA.- EL EMPLEADO acepta y está de acuerdo en que la propiedad y explotación de las invenciones realizadas en LA EMPRESA corresponderá en todo caso a LA EMPRESA, así como el derecho a la explotación de la patente correspondiente, ya que dicha actividad está incluida en el salario que las partes han pactado como remuneración por los servicios que deriven de este contrato.

EL EMPLEADO conviene y se obliga a ceder o traspasar a Organización y Control, S.A. de C.V. y/o los clientes de LA EMPRESA, la propiedad, interés y derecho exclusivo sobre dichas invenciones, descubrimientos o mejoras y cualesquiera patentes que se expidan en relación con las mismas y se obliga a firmar, al ser solicitado para ello, toda la documentación que fuera necesaria para realizar dichas cesiones o traspasos.

EL EMPLEADO está de acuerdo asimismo, en que estos pactos serán obligatorios para el suscripto, sus representantes y albaceas con posterioridad a la terminación de su empleo con LA EMPRESA y/o sus clientes, por cualquier causa o motivo y por el tiempo que sea necesario para llevar a cabo los términos y finalidades del mismo.

DECIMA SEGUNDA.- LA EMPRESA se obliga a capacitar o a entrenar al EMPLEADO de acuerdo a los planes y programas que existan o se establezcan conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. EL EMPLEADO por su parte se obliga a cumplir con todos los programas, cursos, sesiones de grupo y actividades que formen parte de los mismos; y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y de aptitudes que les sean requeridos, así como a atender las indicaciones de las personas que imparten la capacitación y adiestramiento. Igualmente EL EMPLEADO tendrá la obligación de capacitar a sus compañeros de trabajo, cuando así se lo solicite LA EMPRESA.

DECIMA TERCERA.- Queda aceptado por las partes, que se consideran causas justificadas y sin responsabilidad de LA EMPRESA de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) La falta de cumplimiento adecuado por parte de EL EMPLEADO, de las instrucciones que, en forma verbal o por escrito se hayan dado o las que se den a EL EMPLEADO por LA EMPRESA y/o instrucciones por parte de los clientes de LA EMPRESA por bajo desempeño (esto último cuando se encuentren asignados a una cuenta).
- b) La falta de veracidad de la información proporcionada por EL EMPLEADO a LA EMPRESA y/o sus clientes, previa a la celebración de este contrato.
- c) Que el EMPLEADO realice actividades ajenas a LA EMPRESA o a los clientes de éste, según se le ordene, durante todo o en parte del tiempo que por razón de este contrato se obliga a trabajar para LA EMPRESA.

Martha Terri García Mocoles



d) La existencia, en cualquier momento, de cualquier conflicto de intereses entre EL EMPLEADO Y LA EMPRESA o de los clientes de éste o cualquier otro tercero relacionado comercial, técnica, financiera, operativamente, o de cualquier otra forma, con LA EMPRESA.

DECIMA CUARTA.- Este contrato tiene una vigencia por tiempo determinado de 1 mes, a partir del 01 del mes de Diciembre de 2017 al 01 del mes de Enero 2018.

Leido que fue por las partes este documento, y una vez enterados de su contenido, obligaciones y alcance lo firman de común acuerdo en Naucalpan, Estado de México, el día **01 del mes de Diciembre 2017.**

LA EMPRESA

ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.

TERESITA CABALLERO VALDES

GERENTE DE PERSONAL

EL EMPLEADO

MARTHA TARIN GARCIA MORALES

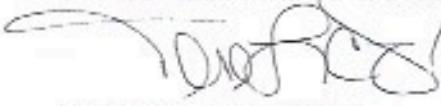
ANEXO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CELEBRADO POR UNA PARTE POR ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V. (ORYCO) COMO LA EMPRESA Y POR LA OTRA GARCIA MORALES MARTHA TARIN COMO EL EMPLEADO, EL DÍA 01 del mes de Diciembre 2017.

EL EMPLEADO prestará los servicios contratados, conforme a las obligaciones y responsabilidades, que se consignan en forma enunciativa pero no limitativa:

1. Mantenerse, en todo momento, físicamente preparado para desarrollar el trabajo cuando preste sus servicios.
2. Mejorar el desarrollo de su trabajo, teniendo los conocimientos y habilidades referidos a él.
3. Observar una conducta adecuada para no desacreditar a LA EMPRESA.
4. No divulgar información confidencial relacionada con su trabajo.
5. No recibir ninguna cantidad u objeto de cualquier clase en relación con sus actividades como EMPLEADO de la EMPRESA en caso de duda al respecto, deberá consultar a su Jefe Inmediato.
6. No abandonar el lugar de trabajo durante la jornada, sin autorización previa de su Jefe Inmediato.
7. No reproducir ni circular ningún documento o instrumento de cualquier clase dentro de las instalaciones de LA EMPRESA o sus clientes o fuera de ellas, a menos que ello sea necesario con motivo de su trabajo, de acuerdo a las responsabilidades que específicamente se le hubieran asignado.
8. Cuidar de la conservación de los artículos, material y equipo propiedad de LA EMPRESA o clientes y no disponer de ellos sin previa autorización de su Jefe Inmediato.
9. No dedicarse a actividades ajenas a LA EMPRESA ni prestar servicios a personas físicas o morales diversas de la propia EMPRESA, durante las horas de trabajo.
10. No utilizar las instalaciones de LA EMPRESA para uso diverso de los especificados por la propia EMPRESA, salvo autorización previa de su Jefe Inmediato.
11. No asistir al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o psicotrópico.
12. No ingerir bebidas alcohólicas en horas de trabajo; o fuera de ellas, en forma tal que afecten sus facultades.
13. No hacer uso de drogas en horas de trabajo o fuera de ellas.
14. No estar relacionado con la manufactura, venta, posesión o uso de drogas o psicotrópicos.

México, Distrito Federal, el día 01 del mes de Diciembre 2017.

**LA EMPRESA
ORGANIZACIÓN Y CONTROL ,S.A. DE C.V.**


Teresita Caballero Valdes
GERENTE DE PERSONAL.

EL EMPLEADO


MARTHA TARIN GARCIA MORALES

AVISO DE PRIVACIDAD

ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Adolfo López Mateos no. 14-F, Santa Cruz del Monte Naucalpan, Estado de México, México. C.P. 53110; son responsables, del tratamiento de sus datos personales y utilizarán sus datos personales para fines de seguimiento, actualización y confirmación en cuanto a productos y servicios contratados; con fines promocionales y de contratación; con fines financieros y crediticios; dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes; evaluar la calidad del servicio; realizar entrevistas, evaluaciones técnicas y pertinentes de nuestros servicios y evaluar perfiles para posible contratación de sus servicios profesionales, y personales, verificar la autenticidad de datos y referencias personales y de trabajo curricular, así como para la colocación de datos personales en bolsas de trabajo para intercambio. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que al respecto puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de Privacidad completo a través de en nuestra área de Recursos Humanos; haciendo patente que en caso de que usted desee manifestar **OPOSICION** a que sus datos personales sean tratados conforme a lo establecido en el presente aviso de privacidad, deberá enviar su **negativa** por escrito en idioma español al área de Recursos Humanos en las oficinas que se encuentran en Av. Adolfo López Mateos no. 14-F, Santa Cruz del Monte Naucalpan, Estado de México, México. C.P. 53110.

Se me informó referente al Aviso de Privacidad de la Empresa, mismo que leí, entendí y firmé:

Firma

Fecha: 27/11/2017 Nombre: Marietha Tania García Morales

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación de Número de Seguridad Social

Homoclave del trámite	Folio
IMSS-02-008	1507859405970138540762
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-IMSS-013	12 / 10 / 2017 DD MM AAAA

El Instituto Mexicano del Seguro Social hace constar que se recuperó el siguiente:

Número de Seguridad Social:	05159108801
CURP:	GAMM910705MDERRR06
Nombre(s):	MARTHA TARIN
Primer apellido:	GARCIA
Segundo apellido:	MORALES
Sexo:	Mujer
Fecha de nacimiento:	05/07/1991
Lugar de nacimiento:	DISTRITO FEDERAL

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOR) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentre inscrito con un patrón.

El trabajador se registrará en la U.M.F. asignada, de acuerdo a su domicilio cuando un patrón lo inscriba en el Instituto.

Aviso de privacidad

Los datos personales recibidos serán protegidos, tratados e incorporados en el sistema de datos personales denominado Catálogo Nacional de Asegurados (CANAS) con fundamento en los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 13 fracciones IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proteger, contener, ordenar y clasificar los datos de los patronos y asegurados. El CANAS está registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y será transmitido al INFONAVIT y a la CONSOR con la finalidad de que el asegurado tenga validez su derecho de ejercicio de crédito de vivienda y disposición del Seguro de Retiro, además de otras prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales, es la Dirección de Incorporación y Recaudación en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ambas dependientes del IMSS; en su caso el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en la Subdelegación de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimonoveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Aviso importante

Ahora que cuentas con tu número de seguridad social, no olvides acudir a la AFOR de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original: |||Invocante:portalimssdigital|||Tipo de trámite:Localización de NSS|||Fecha:12 de octubre 2017, 20:50:05|||Folio:1507859405970138540762|||RFC:|||Nombre o Razon Social:MARTHA TARIN GARCIA MORALES|||Curp:GAMM910705MDERRR06|||Número Registro Patronal:|||Número de Seguridad Social:05159108801|||

Sello Digital: OOjZGwC/khrRGkz874n1PvirvCS7KDjNgYvykdY8ivlIkjARIzAwSyGn/ClBQjXyMPn3cjOB9m/RulowpD8XvN5p5hUY4vZIUpPrSX6IBC5BKPC381cBPQp/gXNONHJAj8cW0B3pldZQON4mh1xY1ceqlwmkWgrac8GwP/Ymr4xSkUc33bbFx63b

Secuencia Notarial: 6938f894-bc5c-4073-800e-24eb77eca90b

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓNDIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Clave:

GAMM910705MDFRRR06

Nombre:

MARTHA TARIN GARCIA MORALES*Soy México*

Fecha de inscripción

15/10/1997

Folio

4616387

Entidad de registro

DISTRITO FEDERAL

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

100015199102123

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARTHA TARIN GARCIA MORALES

PRÉSENTE

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gozen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recibidos, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 20 de Octubre de 2017.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	MARTHA TARIN
APELLIDO PATERNO	GARCIA
APELLIDO MATERNO	MORALES
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	05/07/1991
CURP	GAMM910705MDFRRR06
CLAVE DE ELECTOR	GRMRMR91070509M200
DOMICILIO	C. FRANCISCO JAVIER MINA 14 COL. LOMA AZUL C.P.54021, TLALNEPANTLA DE BAZ

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-569417/2017 y el código de verificación: DPT4H3KHXX.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





INFONAVIT

Tengo crédito del INFONAVIT:

 SI NO

En caso de tener crédito:

 Mi número de afiliación es:

Entrego Hoja de retención:

 SI NO

FONACOT

Tengo crédito del FONACOT:

 SI NO

En caso de tener crédito:

 Mi número de afiliación es:

Entrego Hoja de retención:

 SI NO

Bajo protesta de decir verdad yo, Martha Torín García Morales
soy consciente que la empresa me podrá descontar el crédito e
intereses que nos marque el instituto y la misma empresa, por el
tiempo transcurrido por créditos no aplicados.

FIRMA DEL EMPLEADO

Martha Tarin García Morales



Licenciada en Comunicación y
Relaciones Públicas

Cerro de la
Entre Malinche y
Vicente Guerrero.

Cel: 5531930202 E-mail: tarin.gm85@gmail.com

Dirección: Mina #14 col. Loma Azul, Tlalnepantla, Estado De México.

CP. 59021

Ara
5379
9104
Perfil/Objetivo Soy Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas, tengo experiencia y conocimiento en Desarrollo Organizacional, Comunicación Interna y en Reclutamiento y Selección de Personal, también me he desarrollado en todo lo que se refiere a Ventas y Atención al Cliente. Me considero una persona responsable, con iniciativa y productiva. Busco la oportunidad de ingresar a una empresa seria, que me brinde estabilidad y desarrollo a largo plazo.

31/01/2011

A una cuenta está
el trámite
01/12/17
de la Loma
Azul.

Experiencia:

Grupo Sim Oct/2017 a Actualmente

(Operario)

Ejecutivo Bilingües

-Ejecutivo Bilingüe de Reclutamiento y Selección-

Prospección, reclutamiento y selección de personal; aplicación de pruebas psicométricas, entrevista por competencias y entrevista profunda tanto en inglés como en español, gestión de proceso de alta, control de ingresos y seguimiento de los mismos.

8 a 10 vacantes

Ecco México Oct/2016 a Sept/2017

(Operario)

Analista

-Analista de Reclutamiento y Selección-

20 vacantes

call center

Prospección, reclutamiento y selección de personal; aplicación de pruebas

psicométricas, entrevista por competencias, entrevista profunda, obtención de referencias laborales y personales, control de ingresos y seguimiento.

700 vacantes

UNID Universidad Interamericana para el Desarrollo Jun/2015 a Jul/2016

-Ejecutivo de Promoción-

Prospección e inscripción de nuevos ingresos; realizar estrategias de difusión utilizando redes sociales como principal medio de atracción; realizar estrategias de ventas y gestión de mercados potenciales.

TUM Transportistas Unidos Mexicanos S.A. de C.V. Ene a Jun 2015

-Analista de Desarrollo Organizacional y Comunicación Interna-

Impartir inducción y planeación de capacitación para nuevos ingresos, asistencia a gerencia de recursos humanos, organización y coordinación de eventos internos.

53974631

Mamá, Martha López Morales Casanova
09955 59060236.

Soluciones Corporativas en Riesgos S.A. DE R.L. DE C.V. Ago/2013 a Mar/2014

-Becaria (Prácticas profesionales)-

Seguimiento de clientes, diseños de avisos, comunicación interna y desarrollo organizacional.

Estudios Universidad Latinoamericana 2010-2014

Licenciatura en Comunicación y Relaciones Públicas

~~Universidad~~

Conocimientos y habilidades

Idiomas: Inglés – Manejo total de comprensión y lectura.

Toeic FTS: Auditivo/Oral FST 3 Habilidad Profesional Avanzada

Informática:

-Paquetería Office: Word, Power Point, Excel, Publisher

- Suite Adobe CS6: Pr, Ps, Ai, Au, Fl, Ae

CAMPUS NORTE

Otorga a

Martha Tarin García Morales



El Título de

*Licenciado en Comunicación y
Relaciones Públicas*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 20081455 de fecha 25 de Junio de 2008, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 17 de Septiembre de 2014.

Firma del alumno

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, a 22 de Septiembre de 2014

El Rector

Mtro. Eric Albert Pearce Hughes



A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio de la presente hacemos constar que la C. **GARCIA MORALES MARTHA TARIN** ingreso a laborar para mí representada Servicios Empresariales de Alta Calidad, S.A. de C.V. a partir del **16 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, en la cual laboró como **EJECUTIVA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION BILINGÜE**.

Percibiendo un sueldo fijo de \$3.000.00 pesos netos más un complemento de \$ 6,500 pesos mensuales netos.

Se extiende la presente constancia a los **30** días del mes de **NOVIEMBRE** del **2017**.

Atentamente

Servicios Empresariales de Alta Calidad, S.A. de C.V.
Por: Lic. Sandra Maldonado Rodriguez
Directora de Recursos



5 de Septiembre del 2017

A quien corresponda:

Me complace hacer de su conocimiento que la Licenciada Martha Tarin García Morales laboró bajo mis ordenes durante 11 meses (octubre 2016/septiembre 2017), y me consta su capacidad y competencia principalmente en el puesto que desarrollo durante el tiempo que estuvo a mi cargo como Analista de Reclutamiento y Selección.

Por lo anterior no tengo ningun inconveniente en recomendarla ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Se extiende la presente para efectos legales que al interesado convengan.

Atentamente:



Lic. Sandra Teresa Ibarra Padilla

Personal: 442 367 4477



UNIVERSIDAD
INTERAMERICANA
PARA EL DESARROLLO

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de julio del 2016

A quien corresponda:

A travéz de este medio me permito comunicarles que la Lic. Martha Tarin García Morales, colaboro en nuestra intitución en el área de promoción durante 1 año, tiempo en el cual sobresalió por ser una persona honesta y comprometida consigo misma y con las personas que interactuó. Así mismo ha demostrado ser responsable con las diversas actividades que ha desempeñado.

Se extiende el siguiente documento para los fines que convengan al interesado.

Agradezco su atención



Lic. Hector Luis Fernandez Vaca
Coordinador de Promoción
Universidad Interamericana para el Desarrollo
Tel: 26260332 ext.106
Personal: 55 4380 2802



7768847

**Ciudad
México**
Capital en Movimiento

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACIÓN	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	6	5		2123	1991	NA	1991 09-26

R E G I S T R A D O

Nombre: MARTHA LILIA GARCIA MORALES
 Fue Presentado(a): VIVA
 Fecha de Nacimiento: 05 DE JULIO DE 1991
 Lugar de Nacimiento: LA RAZA ATZAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL

Género: HOMBRE

P A D R E S

Nombre del Padre: ARTURO GARCIA DE LA MORA
 Nacionalidad: MEXICANA
 Nombre de la Madre: MARTHA LILIA MORALES CASANOVA
 Nacionalidad: MEXICANA

Edad: 41

Edad: 35

A B U E L O S

Abuelo Paterno: JOSÉ GUSTAVO GARCIA ·
 Abuela Paterna: ESPERANZA DE LA MORA CAMPÍZ.
 Abuelo Materno: JUAN MORALES ·
 Abuela Materna: FELICIA CASANOVA ·

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

DOMICILIO DEL
DISTRITO FEDERAL
OFICINA CENTRAL DEL
REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES

FIRMA

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal, A. 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010
 XxlrlWCKBBRFUdW1D4W0rwGk2l74LXlnUdh7YvmIG39rk7/1aMkuYY01p0qpZih+Zb9AqGr+dglJj
 lnxDU2oP208naPI.PaJAL2HKGlm6Ksu70ZTv2jqxZUIhHKYC7Nu2agFn/MkBxtgtxtDLdNaNw
 v5lepicvollaKXnUt38

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet:
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rCivil>

21593957



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

INEI



NOMBRE:
GARCIA
MORELES
MARHTA TARIN
DOMICILIO:
C FRANCISCO JAVIER MINA 14
COL LOMA AZUL 54021
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX
CLAVE DE ELECTOR: GRMRMNR91070508M200
CURP: GAMMR10705M0PRRR06 Año de nacimiento: 2009-05
SEXO: 15 MUNICIPIO: 106 SISTEMA: 4975
LOCALIDAD: 0001 SEZION: 2018 VOTANTE: 2026

FECHA DE NACIMIENTO
09/07/1991

S. 1000
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

IDMEX1467213194<<4975083418327
910705M2612317MEX<05<<20838<1
GARCIA<MORELES<<MARHTA<TARIN<<

AVISO RECIBO



CFE Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, Ciudad de México C. P. 06600
Hgo. C55160129CP7

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

JUAN MORALES D

MINA 14

MALINCHÉ GUERRERO

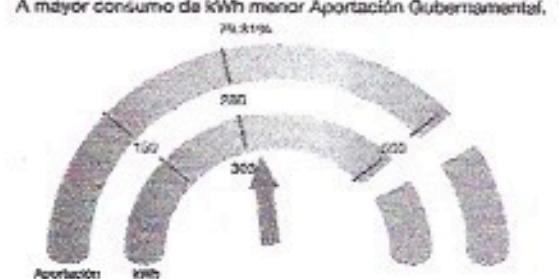
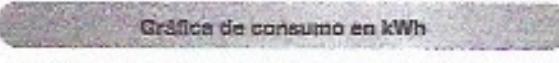
ROBLES PATERA, C.P. 54022

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
25DL30B412531480	Doméstico	01	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
16W61U	14205	13902	1	303

Apoyo gubernamental				
Costo de producción	\$1,486.80			
Aportación Gubernamental	\$1,179.13			



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo



¡CUIDADO!
QUE NO TE SORPRENDAN

ESTA TARJETA OFICIAL DE CFE ES UNA CLAVE DE ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

CFENacional @CFE_mx cfe.mx

Nota, tarjetas y tarjetas prepago, TV NOV 17 07:30 AM hrs. Av. Estado De México km Col. Lomas Nonoalco Tlatelolco, Hgo. Mex. México CP 11200

Número de servicio: 565000000326

01 565000000326 171202 000000388 0



Cuenta: 25DL30B412531480 Clave de envío: Repartir

Total a pagar del periodo facturado

\$388.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

565 000 000 326

Fecha límite de pago

02 DIC 2017

Información importante

Corte a partir de 03 DIC 2017.

Si tu consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 200 kWh bimestrales.

Periodo Cobertura	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
18 SEP 17 AL 15 NOV 17	58	5.22	6.68

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.703	105.45
Intermedio	130	0.866	112.98
Excedente	23	2.802	64.44
Suma	303		307.67

Importe de la facturación

Energía	307.67
IVA 16%	49.22
Fec. del Periodo	356.89
DAP	30.76
Diferencia por redondeo	0.40
Total	\$388.05

Total a pagar

\$388.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

-1470-

PARTE FRANCA
CERTIFICADA
CÓDIGO
AUTORIZADA PARA REPONER